

LOCE

El MECED quiere imponer por decreto cuatro horas de lengua castellana

El Ministerio de Educación ha elaborado un borrador de real decreto de la LOCE por el que las comunidades autónomas con lengua cooficial deberán impartir un mínimo de cuatro horas semanales de castellano en Primaria y tres en ESO.

Así, en los tres ciclos de Primaria se impartirán 275 horas de lengua castellana y en los dos de ESO serán 210 horas.

Las comunidades con lengua cooficial disponen de un 10% del total del horario escolar de enseñanzas comunes para el estudio de su lengua propia, que debían distribuirse de manera «proporcional», según establecía la LOGSE.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha exigido la retirada del borrador de este real decreto por entender que el Ministerio pretende imponer cuatro horas de lengua castellana, sin tener en cuenta la realidad plural del Estado español. A juicio de la Federación, con este proyecto el MECED intenta recortar las competencias adquiridas por las comunidades autónomas con lengua propia, confirmando así la posición cada vez más centralista del Gobierno del PP.

Las evaluaciones realizadas en Cataluña indican que, al término de la Educación Primaria, el alumnado domina con soltura el castellano y el catalán con el tiempo destinado hasta ahora a la enseñanza de ambas lenguas. En opinión de CC.OO., esta realidad demuestra que no existe ningún motivo para modificar dicha enseñanza, “como no sea el afán unificador que promueve esta ministra en todas sus actuaciones, siguiendo la línea del PP.”

Por otra parte, el MECED ha presentado otro proyecto de decreto que restaura las calificaciones que estaban vigentes antes de la implantación de la LOGSE. Según el proyecto, los resultados de la evaluación de los alumnos se expresarán en los siguientes términos: “insuficiente”, “suficiente”, “bien”, “notable” y “sobresaliente”, considerándose calificación negativa el “insuficiente” y positivas todas las demás. En la ESO estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, en una escala de cero a diez, aplicándose las siguientes equivalencias: “insuficiente” (0-4,9), “suficiente” (5 –5,9), “bien” (6–6,9), “notable” (7–8,4) y “sobresaliente” (8,5–10). En Bachillerato y FP se utilizará la escala numérica de 0 a 10 sin emplear decimales, considerándose positivas las calificaciones de 5 y superiores, y negativas las inferiores a 5. Además se instaura la Mención honorífica en la ESO, Bachillerato y FP y la Matrícula de honor en el Bachillerato.